



MUNICIPALIDAD DE TANCACHA

CONCEJO DELIBERANTE

DEPARTAMENTO TERCERO ARRIBA | PEDANÍA CAPILLA DE RODRIGUEZ | CÓRDOBA | ARGENTINA
Bartolomé Mitre 529 – CPA X5933BFK – Tancacha – Tel./Fax (03571) 460901
concejodeliberante@tancacha.gob.ar

ORDENANZA Nº 1189/2019

VISTO:

En virtud a la necesidad de firmar el Convenio de Cooperación con la firma AMBIENTAL CORD S.R.L., quien se encargará de la gestión y administración de los residuos Aceites Vegetales Usados (AVUs) de la localidad de Tancacha.

Y CONSIDERANDO:

Que resulta de suma importancia la correcta gestión de Aceites Vegetales Usados (AVUs), teniendo además dicho proyecto una visión y expectativa favorable para el medioambiente.

Que la empresa AMBIENTAL CORD S.R.L. posee una dilatada trayectoria y una total seriedad en la gestión de Aceites Vegetales Usados (AVUs), mediante el uso de generadores para este tipo de residuos.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TANCACHA
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA:

Art. 1º): AUTORIZASE Y FACULTESE al Departamento Ejecutivo a los fines de que pueda firmar el Convenio de Cooperación con la firma AMBIENTAL CORD. S.R.L., que se considerará parte de la





MUNICIPALIDAD DE TANCACHA

CONCEJO DELIBERANTE

DEPARTAMENTO TERCERO ARRIBA | PEDANÍA CAPILLA DE RODRIGUEZ | CÓRDOBA | ARGENTINA
Bartolomé Mitre 529 – CPA X5933BFK – Tancacha – Tel./Fax (03571) 460901
concejodeliberante@tancacha.gob.ar

presente Ordenanza, por el cual se desarrollará un sistema de recolección de Aceites Vegetales Usados (AVUs), mediante el uso de generadores destinados a comercios, industrias e instituciones pertenecientes al sector gastronómico, como así también, a particulares domésticos.

Art. 2º): Comuníquese, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

Aprobada por unanimidad en Sesión Ordinaria de fecha lunes 26 de Agosto de 2019, según consta en Acta N° 13/2019 del Libro de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Tancacha.

